ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A Y SOBRE B EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SICOP (SISTEMA CONTABLE DEL ORGANISMO PAGADOR) PARA EL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA PARA LOS AÑOS 2027 Y 2028

EXPTE. 0005-CP01-2026-000023

ASISTENTES

Presidente
Dña. Tania Bernaldo de Quirós Mira

Vocales
D. Natxo Valencia Egüés
D. Alberto Ortín Lasheras
Dña. Nancy Sesma Fernández

Secretaria
Dña. Teresa Nagore Ferrer

En Pamplona, en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con fecha 12 de mayo de 2026, siendo las 13:00 hrs. se reúne en la Sala 3.1 la Mesa de Contratación previamente convocada al efecto, a la que asisten los miembros que constan al margen, a los efectos de proceder a la apertura del sobre A (Declaración responsable) y Sobre B (criterios cualitativos no valorables mediante fórmulas) de la licitación, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 14 de los Pliegos reguladores de la contratación, al objeto de valorar en acto interno la documentación presentada por los licitadores.

Se comprueba que existe una única empresa licitadora SERESCO, S.A.

Tras revisar la documentación presentada se comprueba que se ha adjuntado en el sobre A “Declaración responsable” según el modelo Anexo I de los Pliegos reguladores, debidamente firmado por la licitadora.

Seguidamente se procede a la apertura y valoración de la oferta técnica conforme a los criterios de valoración recogidos en la Cláusula 10.1 de los Pliegos reguladores, y que son los siguientes:

10.1. Criterios cualitativos (no evaluables mediante fórmulas objetivas) (hasta 10 puntos)

En todos los criterios que se indican a continuación se tendrán en cuenta la claridad expositiva, la concreción y adecuación efectiva a los servicios solicitados.

- Se valorará con una puntuación del **100%** de la puntuación máxima indicada en el criterio cuando la propuesta sea excepcional, y será calificada como EXCELENTE.

- Se valorará con una puntuación del **75%** de la puntuación máxima indicada en el criterio si la propuesta aporta beneficios para el servicio, de forma clara y significativamente por encima de lo requerido, y será calificada como NOTABLE.

- Se valorará con una puntuación del **50%** de la puntuación máxima indicada en el criterio si la propuesta aporta detalles que permitan identificar un valor claro respecto a lo requerido, y será calificada como BUENA.

- Se valorará con una puntuación del **25%** de la puntuación máxima indica en el criterio en el caso de que la propuesta aporte poco valor, y será calificada como ADECUADA.

- Se valorará con **cero puntos** si la propuesta no contempla o no responde a lo requerido.

10.1.1. Planificación del proyecto (hasta 5 puntos)

- Descripción de las tareas y Cronograma del proyecto
- Metodología y procedimientos de trabajo, en particular en el desarrollo de software
- Estructura del equipo de trabajo

Se tendrá en cuenta la descripción del plan de trabajo propuesto para desarrollar las tareas solicitadas, en el plazo establecido y con la garantía de calidad requerida. Este plan de trabajo deberá detallar las actividades y tareas, las fases e hitos, y entregables previstos, presentando un calendario de ejecución. En la valoración se tendrá en cuenta la viabilidad del plan de trabajo conforme a los recursos asignados y la adecuación, aporte de valor y calidad de la propuesta.

10.1.2. Propuesta funcional y tecnológica (hasta 5 puntos)

Se valorará el plan de evolución ofertado, el cual tendrá que ser coherente con el ámbito y alcance funcional definido en las Prescripciones Técnicas.

Se aportará una propuesta respecto de la evolución de las diferentes funcionalidades que ofrecen los módulos y aplicaciones. Se valorarán el alcance y adecuación de la orientación funcional inicial de la propuesta, junto con el aporte de valor añadido sobre el marco funcional especificado en el pliego.

Se aportará una propuesta de orientación tecnológica adaptada a los requerimientos establecidos en las Prescripciones Técnicas. Se aportará una propuesta de arquitectura tecnológica, bien basada en la evolución de los requisitos de infraestructura tecnológica referidos en el pliego, o bien atendiendo a otra información alternativa que proponga el licitador, valorándose su encaje y adecuación a la arquitectura funcional a la que le debe dar soporte.

Contendrá y serán objeto de valoración los siguientes elementos:

- Mejoras o evoluciones tecnológicas propuestas para el sistema de información
- Propuesta de administración de sistema
- Facilidad de ampliación, evolución y capacidad de mantenimiento

Dada la necesidad de valoración técnica de la oferta presentada se suspende la sesión hasta la elaboración de informe de valoración técnica a realizar por los vocales de la mesa con conocimientos técnicos en la materia, que expondrán a la Mesa de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas del día señalado, de todo lo cual, yo como Secretaria, certifico, con el Vº Bº de la Presidenta, y con la firma del resto de los asistentes.

Vº Bº

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Tania Bernaldo de Quirós Miranda	Fecha: 2026.05.25 14:36:10 +02'00'
Fdo: Tania Bernaldo de Quirós Mira	Fdo: Teresa Nagore Ferrer

EL VOCAL

Fecha:
2026.05.25
12:49:15
+02'00'

Fdo: Natxo Valencia Egüés

EL VOCAL

2026.05.2
5 13:44:12
+02'00'

Alberto Ortín Lasheras

Fdo: Alberto Ortín Lasheras

LA VOCAL INTERVENTORA

Gobierno de Navarra
Departamento de
Economía y Hacienda
Intervención Delegada

Fecha:
2026.05.25
13:56:42
+02'00'

Nancy Sesma Fernández

Fdo: Nancy Sesma Fernández